REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 435 (de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota **0433-21**/INT/DRS/DNFD de 22 de junio de 2021, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta Dirección el día 11 de junio de 2021 donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. R-84145, correspondiente al producto SYNTHROID 200 MCG TABLETAS, fabricante KNOLL LLC de Puerto Rico, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro.

Que la referida nota acompaña la siguiente documentación ingresada:

- > Solicitud presentada por la licenciada Olga Lobato. (foja 2)
- > Copia cotejada del Poder Especial con Representación, que incluye la facultad para cancelar registro, otorgado por la empresa ABBOTT LABORATORIES de los Estados Unidos a favor de la licenciada Olga Lobato de Pimentel. (fojas 3-7)
- Solicitud de cancelación de registro sanitario del referido producto, suscrita por la señora Reyna Cornel, Coordinadora Senior de Asuntos Regulatorios, División Productos Farmacéuticos Establecidos, de Abbott. (foja 8)
- > Original de Certificado de Registro Sanitario No. R-84145. (foja 9)

Que la señora Reyna Cornel manifiesta que la decisión de cancelar el Registro Sanitario es debido a que el origen de este producto fue descontinuado por Abbott, y el mismo no se comercializa ni se encuentra disponible en Panamá.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. R-84145, correspondiente al producto SYNTHROID 200 MCG TABLETAS, elaborado por KNOLL LLC. de Puerto Rico Para: ABBOTT LABORATORIOS DO BRASIL LTDA., de Brasil.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MGTRA. ELVIA C. LAU Directora Nacional de Farmacia y Drogas

Directora Nacional de Farmacia

ECL/JS/ m Exp. 309-2021

En la Ciudad de Panamá

a las 10:00 on. de la moione

del día guni (11) de puls

de Alal se notifico al Sr (a)

Up Calabi